NUMERO: TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS (3226)

CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORA DE SEGURIDAD DE PERSONAS Y DE BIENES GRUPO GEDEÓN GRUPO G. CIA. LTDA. .- QUE OTORGA EL DOCTOR AGUSTIN INTRIAGO ROSADO Y OTROS.- A FAVOR DE LOS SEÑORES: SUBP-SP INGENIERO KLÉBER ANTONIO CORONEL PINEDA, MAYOR-SP OSVALDO VINICIO RODRÍGUEZ BOLAGAY, Y TONY GENARO CORONEL VÁSQUEZ.-

CUANTIA USD $ 400,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día catorce de Diciembre del dos mil cuatro, ante mi Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del cantón, comparecen por una parte, Los cónyuges Dr. AGUSTÍN INTRIAGO ROSADO y Mgs. RUTHY QUIJANO DE INTRIAGO, de estado civil casados entre sí, el señor MIGUEL INTRIAGO CEVALLOS, de estado civil casado y los cónyuges Suboficial ENRIQUE DAVID MOSQUERA SANTOS y señora FLOR CECILIA MALDONADO MOSQUERA DE MOSQUERA, de estado civil casados entre sí, en calidad de Cedentes; y, por otra parte los señores: SUBP-SP Ingeniero KLÉBER ANTONIO CORONEL PINEDA, de estado civil casado, Mayor de la Fuerza Aérea (S P) OSVALDO VINICIO RODRÍGUEZ BOLAGAY, de estado civil casado, y el señ[illegible] Genaro

Coronel Vásquez, de estado civil casado en calidad de Cesionarios; los comparecientes son mayores de edad, intervienen por sus propios y personales derechos, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Manta, legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado su cédula de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "CESION DE PARTICIPACIONES", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento me entregan una minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo a su cargo, inserte esta minuta que contiene un contrato de cesión de participaciones de la Compañía limitada, conforme con las estipulaciones siguientes: PRIMERA: CONTRATANTES: Los cónyuges Dr. Agustín Intriago Rosado y Mgs. Ruthy Quijano de Intriago, el señor Miguel Intriago Ceballos y los cónyuges Suboficial Enrique David Mosquera Santos y señora Flor Cecilia Maldonado Mosquera de Mosquera en calidad de Cedentes; y, los señores : Ingeniero Kléber Antonio Coronel Pineda, Mayor de la Fuerza Aérea (SP) Osvaldo Vinicio Rodríguez Bolagay y el señor Tony Genaro Coronel Vásquez en calidad de Cesionarios.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: 1. La Compañía Proveedora de Servicios

Personas y de Bienes Grupo Gedeón GRUPO G CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública ante la Notaria Primera de Manta, con fecha Octubre siete del dos mil dos, habiendo obtenido autorización del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas mediante Oficio N° 022136 de fecha diecisiete de Septiembre del dos mil dos; aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°02-P-DIC-00318 del veintiocho de Octubre del dos mil dos; inscrita en el Registro Mercantil de Manta el cinco de Noviembre del dos mil dos. 2.- Los socios constituyentes fueron los señores Dr. Agustín Intriago Rosado, señor Miguel Agustín Intriago Ceballos y Suboficial (SP) Enrique David Mosquera Santos, con treinta y ocho, una, y una participaciones respectivamente. 3.- La Compañía ha recibido autorización del Comando conjunto de las Fuerzas Armadas para la adquisición de armas, sin que hasta el momento las haya adquirido. En sesión Extraordinaria y Universal de Junta General de Socios de la Compañía Proveedora de Servicios de Seguridad de Personas y de Bienes Grupo Gedeón GRUPO G CIA. LTDA. reunida con fecha tres de Diciembre del dos mil cuatro; los socios en forma unánime resolvieron: 1). Aprobar la transferencia de la totalidad de las participaciones de todos los socios actuales en el capital social de esta compañía, señores

Doctor Agustín Intriago Rosado, señor Miguel Intriago Ceballos y Suboficial (SP) Enrique David Mosquera Santos a los señores Ingeniero Kléber Antonio Coronel Pineda, Mayor de la Fuerza Aérea (SP) Osvaldo Vinicio Rodríguez Bolagay y señor Tony Genaro Coronel Vásquez al precio actual que es de diez dólares cada participación; de modo que el capital social queda de la siguiente manera, lo cual reforma el estatuto así: sustituyendo el texto actual del artículo sexto, por el siguiente: ARTÍCULO SEXTO: INTEGRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL: El Capital se encuentra suscrito y pagado en su totalidad en la forma siguiente:

Socios	Capital suscrito	Capital pagado	Número de Participaciones
Kléber A. Coronel Pineda	$ 380,00	$380.00	38
Osvaldo V. Rodríguez B	$ 10,00	10.00	1
Tony G. Coronel Vásquez	$ 10.00	$ 10.00	1
Totales	$ 400.00	$400.00	40

CUARTA: PRECIO.- Las participaciones son transferidas al precio de diez dólares cada una, lo cual es aceptado por los cesionarios. QUINTA: SITUACIÓN ACTUAL DE LA COMPAÑIA: Los Cesionarios declaran que conocen y aceptan el estado actual de los negocios de la Compañía, la cual no ha tenido actividad de ninguna naturaleza del objeto social. SEXTA: RATIFICACION: Cedentes y Cesionarios se ratifican

en las declaraciones contenidas en este instrumento contractual que suscriben ante Notario. SÉPTIMA: DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN: a). Acta de la Junta General Universal de Socios reunida el tres de Diciembre del dos mil cuatro; y, b). Nombramiento de Gerente General. En lo demás agregue las formalidades necesarias a la valides de la escritura pública que contenga este contrato. Minuta firmada por el señor Doctor Agustín Intriago Rosado Matr. No. 153 C.A.M.- (HASTA AQUI LA MINUTA) que los comparecientes la aprueban y se ratifican en su contenido que queda elevado a escritura pública con todo el valor legal, se cumplió con todos los requisitos de Ley, y, leída que le fue esta escritura pública de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo la Notaria en unidad de acto, doy fe

Dr. AGUSTÍN INTRIAGO ROSADO

C.C. No.130030439-9

Mgs. RUTHY QUIJANO DE INTRIAGO

C.C. No.130121350-8

MIGUEL INTRIAGO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

C.C. No.130595426-3

ENRIQUE DAVID MOSQUERA SANTOS

C.C. No.180103383-6

FLOR CECILIA MALDONADO MOSQUERA

C.C. No.170354351-0

SUBP-SP Ing. KLÉBER ANTONIO CORONEL PINEDA

C.C. No.080035395-5

MAYR-SP OSVALDO VINICIO RODRÍGUEZ BOLAGAY

C.C. No.170471224-7

TONY GENARO CORONEL VÁSQUEZ

C.C. No. 130999151-9

LA NOTARIA

María L. Cedeño Rivas

ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
SANTA

OTORGO ANTE

Manta, Noviembre 7 del 2002.

Señor
Dr. AGUSTÍN INTRIAGO ROSADO
Ciudad.

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía **Proveedora de Servicios de Seguridad de Personas y de Bienes Grupo Gedeón "GRUPO G" CIA. LTDA.**, en sesión de esta misma fecha, resolvió en forma unánime elegirlo a usted para el ejercicio del cargo de Gerente General de la Compañía para el periodo de tres años a partir de la inscripción de este nombramiento en Registro Mercantil.

Como tal que corresponde la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía y los demás deberes y atribuciones previstos en él articulo decimotercero y otros del estatuto y de la Ley de Compañías.

La Compañía se constituyó por escritura pública ante la Notaria Primera del Cantón Manta el 7 de Octubre del 2002, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el cinco de Noviembre del 2002.

Atentamente:

Sr. Miguel A. Intriago Ceballos.
Presidente.

Acepto el nombramiento que antecede

Dr. Agustín Intriago Rosado _ Ecuatoriano
C.C 130030439 - 9
Dirección: Cddla. Universitaria calle U 7 s/n
Telefono: 098075733
Manta.

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No. 646
Repertorio No. 1093
Manta Noviembre 8 del 2002

Abgdo. Rocío Alarcón Ceballos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD DE PERSONAS Y DE BIENES GRUPO GEDEON "GRUPO G", CIA. LTDA. REUNIDA EL 3 DE DICIEMBRE DEL 2004.

- CLASE DE JUNTA: Extraordinaria Universal
- LUGAR DE REUNIÓN: Of. 604 en el Edificio Torre Centro en la avenida 6ª y 24 de Mayo, Ciudad de Manta.
- FECHA Y HORA DE INICIO: Diciembre 3 del 2004. Las 17h00
- PRESIDENTE Y SECRETARIO: Sr. Miguel Intriago Ceballos y Dr. Agustín Intriago Rosado, respectivamente..
- SOCIOS ASISTENTES: Dr. Agustín Intriago Rosado con 380 participaciones señor Miguel Intriago Ceballos con una participación; y, Sr. Enrique Mosquera Santos con una participación; encontrándose representada la totalidad del capital social.
- QUORUM: El Secretario constata la presencia de la totalidad del capital social, representado por los mencionados socios.
- ORDEN DEL DÍA: Conocimiento de cesión de la totalidad de las participaciones que conforman el capital social.
- DELIBERACIONES: El señor Gerente General explica que debido principalmente a que no es posible atender las necesidades que demanda la actividad de esta clase de compañías, hay un criterio unánimemente compartido de los socios en ceder sus participaciones en el capital social a dos personas interesadas que son el Ingeniero Kléber Antonio Coronel Pineda, Mayor de la Fuerza Aérea (SP) Osvaldo Vinicio Rodríguez Bolagay y señor Tony Genaro Coronel Vásquez quienes han manifestado su intención de adquirir la totalidad de las mismas; de modo que, todo el paquete de participaciones pase a ellos. El Presidente de la Compañía expresa que se ha convenido la cesión al mismo valor que tienen actualmente, y que además los cesionarios, conocen el estado de inactividad de la compañía y por ende el estado actual de sus cuentas. De modo que en esta sesión es necesario resolver y aceptar si se acepta o no la transferencia de la totalidad de participaciones a los mencionados señores y autorizar la realización de los instrumentos necesarios para legalizarla, en caso afirmativo.
- RESOLUCIONES: La Junta General de Socios, con el voto unánime del capital presente que representa la totalidad del mismo, resuelve: 1). Aceptar la transferencia de la totalidad de las participaciones de todos los socios actuales en el capital social de esta compañía, señores Doctor Agustín Intriago Rosado, señor Miguel Intriago Ceballos y Suboficial (SP) Enrique David Mosquera Santos a los señores Ingeniero Kléber Antonio Coronel Pineda, Mayor de la Fuerza Aérea (SP) Osvaldo Vinicio Rodríguez Bolagay y señor Tony Genaro Coronel Vásquez, al precio actual que es de diez dólares cada participación: 2) Reformar el Estatuto para dar cabida a la transferencia de las participaciones; y, 3) Autorizar al Dr. Agustín Intriago para que en su calidad de representante legal, eleve a escritura pública este contrato de cesión.
- FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN: Siendo las 17h45 y cumplido el orden del día el Presidente declara concluida la sesión y concede diez minutos para la redacción de esta Acta que fue leída, aprobada y firmada por todos los socios asistentes.

Sr. Miguel Intriago C.
Presidente

Dr. Agustín Intriago Rosado
Secretario

Sr. Enrique Mosquera S.
Socio

MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN SIETE FOJAS UTILES

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA - ECUADOR

Mara L. Cedeño Riva.
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

REGISTRO MERCANTIL MANTA

R A . .

Z O N :

HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " ***PROVEEDORA DE SEGURIDAD DE PERSONAS Y DE BIENES GRUPO GEDEON G. CIA. LTDA.*** *" DEL CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE* ***CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES,*** *OTORGADA POR EL SEÑOR : DR.* ***AGUSTÍN INTRIAGO ROSADO, MGS. RUTHY QUIJANO DE INTRIAGO, MIGUEL INTRIAGO CEVALLOS, SUBOF. ENRIQUE DAVID MOSQUERA SANTOS y FLOR CECILIA MALDONADO MOSQUERA DE MOSQUERA*** *; A FAVOR DE LOS SEÑORES : SUBOF- SP* ***ING. KLÉBER ANTONIO CORONEL PINEDA, OSVALDO VINICIO RODRÍGUEZ BOLAGAY Y TONY GENARO CORONEL VASQUEZ*** *, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTON, ABGDA. MARIA LINA CEDEÑO RIVAS, EL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO .- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.-*

MANTA, 19 DE ENERO DEL 2.005

REGISTRO MERCANTIL MANTA

Abgda. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS ESCRITURAS No.2262 y 3226 DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, Y, CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, HAY UNA RAZON QUE DICE: "DOY FE: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES LOS SEÑORES DR. AGUSTÍN INTRIAGO ROSADO, MGS. RUTHY QUIJANO DE INTRIAGO Y MIGUEL INTRIAGO CEVALLOS CEDIERON SUS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORA DE SEGURIDAD DE PERSONAS Y DE BIENES GRUPO GEDEON GRUPO G. CIA. LTDA., A FAVOR DE LOS SEÑORES SUBP-SP ING. KLÉBER ANTONIO CORONEL PINEDA, MAYOR-SP OSVALDO VINICIO RODRÍGUEZ BOLAGAY Y TONY GENARO CORONEL VASQUEZ, CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA. PARA LO CUAL SELLO Y FIRMO EN MANTA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO.- LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA, ABOGADA MARIA LINA CEDEÑO RIVAS.-

LA NOTARIA

María L. Cedeño R.
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA